



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

13252

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para la utilización del recinto y exteriores de la casa consistorial para la celebración de matrimonios civiles

El Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del recinto y exteriores de la casa consistorial para la celebración de matrimonios civiles.

Lo que se hace público según dispone el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre, en la fecha de la firma electrónica (20 de noviembre de 2025)

El alcalde

Sebastián Amengual Figueras

